

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. DOCE**

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** 12 DE DICIEMBRE DE 1990

SUMARIO:CAPITULOS:

- COMISION GENERAL PARA RECIBIR AL COMITE CIVICO DE LA PROVINCIA DE BOLIVAR.
- I. INSTALACION DE LA SESION.
 - II. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
 - III. "LECTURA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO CONDONARA LA TOTALIDAD DE LOS INTERESES EN LA RENOVACION O CONSOLIDACION DE CREDITOS DEL SECTOR AGROPECUARIO".
 - IV. "LECTURA DEL PROYECTO DE DECRETO QUE ASIGNA RECURSOS AL COMITE PERMANENTE DEL CARNAVAL DE GUARANDA".
 - V. "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO EN FAVOR DE LAS VIUDAS Y HEREDEROS DE LOS EX-COMBATIENTES DE 1941".
 - VI. "LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL CANTON SANTA GLARA EN LA PROVINCIA DE PASTAZA".
 - VII. "LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE INTERPRETACION DEL ARTICULO 10 DE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS".
 - VIII. CLAUSURA DE LA SESION.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DOCE

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** 12 DE DICIEMBRE DE 1990
COMISIONES LEGISLATIVAS

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

	Comisión General para recibir al Comité Cívico de la Provincia de Bolívar.	2
	INTERVENCIONES:	
	Sr. Chávez Tomás	2
	Sr. Lenin Aucatoma	3-5
	H. Espinoza Chimbo Gustavo	5-7
I	Instalación de la Sesión	8
II	Lectura del Orden del Día	8, 9
	INTERVENCIONES:	
	H. Salgado Tamayo Manuel	10, 12
	H. Calderón de Castro Cecilia	10, 11
	H. Larrea Martínez Fernando	12, 13, 14, 19
	H. Maugé Mosquera René	14, 15, 16
	H. De la Torre Andrade Roberto	16
	H. Salinas Palacios Marcelo	17, 18
	H. Bonilla Abarca Washington	19, 20
	H. Vinuesa Molina Cumandá	20
	H. Mejía Montesdeoca Luis	21
III	Primer Punto del Orden del Día:	
	"Lectura del Proyecto de Decreto por el -	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. D O C H

Sesión VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** 12 DE DICIEMBRE DE 1990

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

cual el Banco Nacional de Fomento condonará la totalidad de los intereses en la renovación o consolidación de créditos a favor del Sector Agropecuario".

21

INTERVENCIONES:

H. Maugé Mosquera René	22, 24, 26, 27
H. Salgado Tamayo Manuel	22, 24
H. Muñoz Chávez Xavier	22
H. Espinoza Chimbo Gustavo	22
H. Ayala Mora Enrique	22
H. Salinas Palacios Marcelo	22
H. Calderón de Castro Cecilia	24, 25
H. Serrano Serrano Segundo	25, 28
H. Merizalde Lara Augusto	26
H. Vinuesa Molina Cumandá	26
H. Mejía Montesdeoca Luis	27, 28

IV Segundo Punto del Orden del Día:

"Lectura del Proyecto de Decreto que asigna recursos al Comité Permanente del Carnaval de Guaranda".

29

INTERVENCIONES:

H. Salinas Palacios Marcelo	29, 30, 31
-----------------------------	------------



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DOCE

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** 12 DE DICIEMBRE DE 1990
COMISIONES LEGISLATIVAS

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

H. Mejía Montesdeoca Luis	29, 30, 32, 33, 34
H. Maugé Mosquera René	30, 32, 34
H. Espinoza Chimbo Gustavo	31
H. Salgado Tamayo Manuel	31
H. Robles Castillo Julio	32
H. Vinuesa Molina Cumandá	32
H. Serrano Serrano Segundo	34, 35

V	Tercer Punto del Orden del Día: "Primer debate del Proyecto de Decreto en favor de las viudas y herederos de los ex-combatientes de 1941".	35
---	---	----

INTERVENCIONES:

H. Maugé Mosquera René	36, 39, 40
H. Calderón de Castro Cecilia	37, 38
H. Serrano Serrano Segundo	38
H. Mejía Montesdeoca Luis	39
H. Ponce Palacios Luis	39
H. Alarcón Rivera Fabián	40
H. Espinoza Chimbo Gustavo	41

VI	Cuarto Punto del Orden del Día: "Lectura del Proyecto de Ley de Creación - del Cantón Santa Clara en la Provincia de	
----	---	--



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DOCE

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** 12 DE DICIEMBRE DE 1990

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

Pastaza".	42
INTERVENCIONES:	
H. Serrano Serrano Segundo	43
H. De la Torre Andrade Roberto	43,44
VII Quinto Punto del Orden del Día:	
"Lectura del Proyecto de Ley de interpretación del Artículo 10 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos".	45
INTERVENCIONES:	
H. Mejía Montesdeoca Luis	45,46,49,50
H. Alarcón Rivera Fabián	47
H. Calderón de Castro Cecilia	47
H. De la Torre Andrade Roberto	49
VIII Clausura de la Sesión.	51

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. Señor Doctor EDELBERTO BONILLA OLEAS, Presidente del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las diecisiete horas cincuenta y cinco minutos.-----

En la Secretaría actúan el señor Licenciado Camilo Restrepo Guzmán y el señor Doctor Roosevelt Icaza Endara, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional, respectivamente.-----

Concurren los siguiente HH. señores Diputados, miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

H. PONCE PALACIOS LUIS
H. SALINAS PALACIOS SEGUNDO
H. SERRANO SERRANO SEGUNDO
H. ALARCON RIVERA FABIAN
H. PROAÑO MAYA MARCO



COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

H. MAUGE MOSQUERA RENE
H. MUÑOZ CHAVEZ XAVIER
H. AYALA MORA ENRIQUE
H. LARREA MARTINEZ FERNANDO

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

H. BONILLA ABARCA WASHINGTON
H. DE LA TORRE ANDRADE ROBERTO
H. ROBLES CASTILLO JULIO
H. BOWEN CAVAGNARO RICARDO
H. VINUEZA MOLINA CUMANDA
H. DELGADO TELLO HUMBERTO
H. CALDERON DE CASTRO CECILIA

.../...

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

H. ESPINOZA CHIMBO GUSTAVO

H. SALGADO TAMAYO MANUEL

H. MERIZALDE LARA AUGUSTO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorables legisladores, tengan la bondad de tomar asiento. Nos vamos a declarar en Comisión General para recibir a una valiosísima representación de la Provincia de Bolívar; concretamente al Comité Cívico de esa importantísima Provincia, Comité al que en nombre del Congreso Nacional presento un saludo muy atento, muy respetuoso y lleno de todo afecto, porque representa a una de las provincias más queridas y que más contribuye al desarrollo del país. Tiene la palabra el señor Tomás Chávez, Presidente del Comité Pro-Carnavales de la Provincia de Bolívar.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR TOMAS CHAVEZ, PRESIDENTE DEL COMITE PRO-CARNAVALES DE LA PROVINCIA DE BOLIVAR.- Señor Doctor Edelberto Bonilla Oleas, Presidente del Parlamento Nacional; señores legisladores; distinguidísimo pueblo bolivarense presente en este salón de la democracia ecuatoriana. Nuestra presencia tiene un objetivo específico, el de respaldar al Proyecto de Ley para la Creación de Rentas para las festividades de nuestra fiesta mayor de la Provincia de Bolívar, ya que es una fiesta que vive en el corazón, en el cerebro de cada uno de los bolivarenses, de quienes vivimos en esa hermosa tierra y de miles de bolivarenses que viven en la ciudad de Quito como también en la ciudad de Guayaquil, y otros importantes sectores de la Patria. Hemos llegado a la ciudad de Quito, porque creemos y estamos plenamente confiados que la hermandad ecuatoriana siempre está latente en cada uno de los sectores de la Patria. Nuestro pedido formal es de que se apruebe este Proyecto de Ley, con el respaldo unánime y total de todos ustedes distinguidos legisladores, que están trabajando en beneficio de la Patria y del pueblo. Gracias.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Lenin Aucatoma, Presidente del Comité Cívico de Bolívar.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR LENIN AUCATOMA, PRESIDENTE DEL COMITE CIVICO

.../...

DE BOLIVAR.- Señor Presidente, honorables legisladores, esta es la segunda oportunidad que después de ciento setenta años de independencia de la capital de la Provincia de Bolívar, Guaranda; y, de ciento seis años de institucionalización política de nuestra Provincia, el pueblo de Bolívar hace escuchar su voz en el Parlamento de la República. Al igual que en 1989 llegamos al Parlamento llenos de esperanza y llenos de fe en usted, señor Presidente, y en los honorables legisladores. Nosotros en este Parlamento de la República, no podemos desaprovechar esta oportunidad, no para quejarnos, sino para plantear la realidad en la que se desenvuelve nuestra Provincia. Nuestra Provincia a lo largo de la Historia de nuestra Patria, ha sido una Provincia marginada, ha sido una Provincia sumida en el atraso; pero este pueblo de Bolívar está aquí, no solamente para cantar sus tragedias, sino también para vivir con dignidad y con energía de que es un pueblo que está despertando a la conciencia de sus propios destinos y de que es un pueblo que está presentando alternativas para forjar su desarrollo integral y un futuro mejor para su Provincia y para sus hijos. Señor Presidente del Congreso, honorables legisladores, en los días más inmediatos a esta visita, a través de nuestros legisladores y de los legisladores del Congreso Nacional que conozco aman a nuestra tierra, vamos a presentar, a rogarles que se dé trámite en el Congreso un Proyecto de Resolución tendiente a defender unos recursos que nos corresponden por la ley de Creación del Fondo de Desarrollo de la Provincia de Bolívar. Hace un año una gran caravana cívica vino al Parlamento, logró del Congreso Nacional la aprobación de una ley, por esa ley se asignaba a la Provincia, dos mil quinientos veinte y siete millones de sucres. Pero, señor Presidente y honorables legisladores, a esta fecha, cuando ya se va a terminar el año fiscal de 1990, apenas a nuestra Provincia se ha transferido un treinta por ciento de esos dos mil quinientos veinte y siete millones de sucres, y estamos frente a la increíble perspectiva de una Provincia que casi nada tiene y mucho debe tener, podemos correr el riesgo de perder alrededor de mil setecientos millones de sucres y esto de la manera más respetuosa, como sabemos los bolivarenses-comportarnos, decimos en el santuario de la democracia, que el pueblo de Bolívar no vamos a permitir que se pierda un sólo centavo de la Ley del Fondo de Desarrollo de la Provincia de Bolívar. Señor Presidente, en nuestra Provincia se construye la carretera más

.../...

larga del mundo, la carretera Guaranda-Balzapamba, se la viene construyendo desde hace veintidós años, y hasta ahora no se la termina, por eso es que desde esta tribuna del Parlamento, de la manera más-comedida le pedimos al Gobierno nacional y al Ministerio de Obras - Públicas, que por favor tengan la bondad de terminar esa carretera, porque ese es el principio del desarrollo integral de la Provincia-de Bolívar. Hemos venido, señor Presidente, a dar sangre viva boli-varense a este Proyecto de Decreto que asigna rentas a nuestro Comi-té Permanente del Carnaval. Nosotros tenemos que decirles a los se-ñores legisladores, que para nosotros, para el pueblo de Bolívar, - el Carnaval de Guaranda, no es simplemente trago y orquestas, el - Carnaval de Guaranda es una oportunidad de reactivar la economía do-méstica de nuestra Provincia, y si hemos presentado este Proyecto - de Decreto, no es porque queremos tener recursos para comprar más - trago y alquilar más orquestas, sino para invertir esos recursos y hacer de nuestra fiesta un atractivo para desarrollar el turismo de nuestra Provincia, y así pueda reactivarse nuestra economía. Confor-me los honorables legisladores que auspician este Proyecto, entre - los cuales está el Honorable René Maugé y tenemos también el orgu- llo, señor Presidente, de que usted nos haya auspiciado este Proyec-to de Decreto, estamos creando rentas sin gravar ningún impuesto a los sectores populares, sin afectar las economías reales de nuestro pueblo, sino simplemente incrementando un porcentaje para aquellos-ecuatorianos que no cumplen con sus obligaciones tributarias en las fechas fijadas por la ley y por el Reglamento. Desde ese punto de- vista, tenemos la plena convicción de que el Congreso Nacional sa- brá dar trámite a esta aspiración del pueblo de Bolívar. Pero hay- algo más fundamental, señor Presidente, nosotros, desde el 7 de ju- nio de 1990, tenemos presentado con el auspicio de varios legislado- res, el Proyecto de Ley de Financiamiento y Ejecución del Plan Vial Básico de la Provincia de Bolívar; nosotros queremos, señor Presi- dente, rogarle de la manera más encarecida, de que en los próximos- días, tuviera la generosa bondad de dar trámite a este Proyecto de- Ley, y nosotros sabemos, señor Presidente, que esta petición del - pueblo de Bolívar no va a caer en saco roto, porque personalmente y el pueblo sabe del amor que usted tiene a nuestra Provincia, señor- Presidente; que al fin y al cabo, señor Presidente, Chimborazo, Tun- gurahua y Bolívar son un sólo ente de nuestra Patria, que tenemos - el lujo de apenas estar adornados por ese gigantesto nevado que es

.../...

el Chimborazo, que es nuestra gloria y nuestra grandeza. A eso hemos venido, señor Presidente, a eso hemos venido acá al Parlamento Nacional, a decirle con voz bolivarense si la filosofía universal dice: "Que el hombre es tierra que anda", pues, aquí a través de nosotros bolivarenses, está la tierra de Bolívar que quiere andar hacia el progreso, hacia el desarrollo y hacia la nueva Historia construida con nuestros esfuerzos y con el esfuerzo y la contribución patriótica del Parlamento Nacional. Mil gracias, señor Presidente, por habernos recibido y queremos terminar esta presencia nuestra, rogándole muy encarecidamente, que usted se sirva aceptar una petición que van a formular legisladores amigos de nuestra Provincia, en el sentido de que este Proyecto que es tan corto, apenas tiene tres artículos y que está en octavo lugar, en honor al pueblo que está aquí presente, sea tratado en el primer punto del Orden del Día en la sesión plenaria del día de hoy. Gracias, señor Presidente, gracias honorables legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Espinoza, tiene el uso de la palabra.

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Señor Presidente, distinguidos amigos legisladores aquí presentes, hubiera sido deseable que la concesión de esta Comisión General se lo haga en homenaje a nuestra Provincia, una vez que se hubiera instalado ya en sesión el Plenario de las Comisiones del Congreso Nacional, para que obviamente revista como debe revestir este tipo de actos de la mayor altura y seriedad; sin embargo, no es menos cierto que su buena voluntad y el ánimo de servir a mi Provincia, ha determinado que usted reciba a esta numerosísima delegación que es la expresión más auténtica del pueblo bolivarense, quienes con gran esfuerzo se han hecho presentes en este Parlamento ecuatoriano, para hacer presente su voz, en el ánimo de conseguir una vieja aspiración de recursos propios para el más auténtico y más folklórico de las fiestas ecuatorianas que es el Carnaval de nuestra Provincia y particularmente el Carnaval de Guaranda. Como es obvio y es nuestra obligación, señor Presidente, los legisladores de la Provincia, no solamente que tenemos por mandato popular la representación de nuestras provincias, en este caso de la Provincia de Bolívar, sino que, con lógica tenemos la obligación de trabajar cuanto sea necesario para que este tipo de buenas intenciones -

.../...

se hagan posible. Yo he analizado hace algunas semanas este Proyecto, señor Presidente y señores legisladores, y obviamente que con la seriedad que caracteriza a los legisladores del país, he encontrado algunos escollos que esperamos superarlos, una vez que el Plenario de las Comisiones dando lectura en esta tarde y noche, envíe a la Comisión respectiva y nosotros le entreguemos la fuente alternativa de financiamiento que ésta sí va a ser un objetivo concreto y capaz de dotarle de los recursos que la Provincia espera. No obstante, señor Presidente, yo no estoy aquí para simplemente expresar como hombre político, como hombre de partido ningún tipo de objeciones o de críticas a una labor que el Gobierno nacional viene realizando en la Provincia de Bolívar. Creo que es histórico el hecho real de que las provincias del Ecuador se encuentran marginadas. Alguna vez, aquí mismo en este recinto en el Congreso Ordinario, me permití decirles a los compañeros diputados de que si habría lógica otro sería el comportamiento de las fuerzas políticas de este país, porque así como están divididas las grandes corrientes políticas de pensamiento en el país, también hablando en términos prácticos así encontramos a nuestro país polarizado en grandes niveles de desarrollo y en unos terribles niveles de subdesarrollo y de atraso como las provincias que nosotros representamos. Creo que llegará el momento en que los legisladores, despojándonos inclusive de banderías políticas que a veces ficticiamente nos separan, algún ratodigo yo, lograremos unirnos para que se reconozca que es hora ya que se empiece a gestar el desarrollo en las provincias pequeñas, en las provincias de desarrollo medio, que a la final es ahí donde está el futuro del país. Con cuanto dolor, con cuanta facilidad, señor Presidente y señores legisladores, se consiguen rentas para las grandes provincias del país, y se consiguen rentas bajo ficciones que hasta este rato no han sido discernidas ni discutidas lo suficiente, y con cuanta dificultad aquellas provincias pequeñas y los legisladores que las representamos encontramos a cada paso los obstáculos para conseguir pequeñas rentas para nuestras provincias. Ojalá que este Parlamento, ojalá que este Plenario, que está dotado de las mejores intenciones recoja esta serie de intenciones de muchos legisladores, de muchas provincias pequeñas y empecemos a mirar no solamente en las grandes provincias que tienen legítimo derecho, pero que tienen así mismo por las condiciones del desarrollo nacional, varias puertas a las que recurrir, no así las provincias-

.../...

a las que nosotros representamos. En el período pasado, señor Presidente y señores legisladores, los legisladores que representaban a mi Provincia, consiguieron de ese Parlamento, la creación de la Ley que da recursos para el desarrollo de Bolívar; una Ley, señor Presidente, que como dijo mi coterráneo, el señor Lenin Aucatoma, arrojó o arroja para este año de 1990, dos mil quinientos veintisiete millones de sucres, como así ha sido liquidado en el Ministerio de Finanzas, de ese recurso ha sido entregado a la Provincia un treinta por ciento, ese recurso ha sido entregado para hacer obras de diversa índole y es ahí donde tenemos la mejor fuente para financiar una serie de obras utilizando de la manera más coherente y multiplicando esos recursos mediante el sistema de endeudamiento, al cual si podemos nosotros acceder, pero no hay ningún problema ni ningún peligro, señor Presidente, que se pierdan esos recursos, esta es una ley que en una forma libre y soberana ha conseguido nuestra Provincia con la ayuda del Parlamento y la sanción del Ejecutivo; nosotros vamos a tener la debida precaución para que estos recursos no se pierdan, señor Presidente, y eso no amerita ningún tipo de resolución, eso amerita apenas un simple trámite en el Ministerio de Finanzas que además particularmente ya ha sido realizado; de tal manera que quede muy en claro que este tipo de recursos legítimos de la Provincia no van a ser conculcados ni los de este año ni de los años venideros. En suma, señor Presidente, le agradezco a usted y a los señores legisladores, que nos han acompañado el haber recibido a nuestros coterráneos, el haber comprometido el apoyo para este Proyecto de Ley, y el haber también escuchado la voz inquieta de los bolivarenses que siempre que hemos querido conseguir algo, ha sido mediante la presencia altiva y combativa de sus moradores, de sus habitantes que trasladándose inclusive haciendo ingentes sacrificios han logrado hacerse escuchar en los más altos foros democráticos de nuestro país. Gracias, señor Presidente y gracias a ustedes, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores, para la Presidencia hubiese sido muy grato recibir a la Comisión de la Provincia de Bolívar con el quórum correspondiente, lamentablemente sólo hace una hora más o menos, se me pidió que se les reciba, yo tenía que atender necesariamente a los señores representantes de la Provincia de Bolívar, precisamente por tratarse de una Provincia a la que nosotros -

.../...

los chimboracenses estimamos con todas las fuerzas de nuestro espíritu. Además, quiero indicarles a los señores de Bolívar y particularmente al Honorable Espinoza, que en lo que dependa de la Presidencia, inmediatamente que se instale el quórum, nos falta solamente un legislador, procuraremos dar el trato preferente al Decreto que les interesa y que es lo más importante de todo.- Señor Secretario, sírvase constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, están presentes quince señores legisladores.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro instalada la Sesión, sírvase dar lectura al Orden del Día, señor Secretario.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "Período Legislativo - 1990-1991.- Plenario de las Comisiones Legislativas.- Sesión Vespertina del día miércoles 12 de diciembre de 1990.- Las 16h00.- 1.--- Lectura del Proyecto de Decreto por el cual el Banco Nacional de Fomento condonará la totalidad de los intereses en la renovación o consolidación de créditos a favor del Sector Agropecuario. N° III-90-047.- 2.- Lectura del Proyecto de Ley de Interpretación al Artículo 10 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos. N° III-90-095.- 3.- Lectura del Proyecto de Decreto que declara Parque Arqueológico a la Zona de Reserva de Culebrillas situada en la Parroquia El Tambo, Cantón Cañar, Provincia de Cañar. N° III-90-584.- 4.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley que crea el Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural. N° III-90-0295.- 5.- Primer Debate del Proyecto de Decreto en favor de las viudas y herederos de los ex - combatientes de 1941.- N° II-90-153.- 6.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Constitutiva de la Superintendencia de Cooperativas.- N° III-87-222.- 7.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Santa Clara en la Provincia de Pastaza. N°II-89-024.- 8.- Lectura del Proyecto de Decreto que asigna recursos al Comité Permanente del Carnaval de Guaranda. N°III-90-077.- 9.- Conocimiento y Resolución sobre la Resolución

.../...

del Tribunal de Garantías Constitucionales que suspende los efectos del Artículo 3 del Régimen constante en el Acuerdo N° 004 del Ministerio de Defensa Nacional.- 10.- Lectura del Proyecto que concede pensión vitalicia al señor Adolfo Loza Rivera en un monto de cuatro salarios mínimos vitales generales.- N° III-90-065.- 11.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Huamboya en la Provincia de Morona Santiago.- N° III-90-086.- 12.- Lectura del Proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia equivalente a tres salarios mínimos vitales generales en beneficio de la cónyuge sobreviviente e hijos menores del señor Oswaldo Cuinga.- N° III-90-010.- 13.- Lectura del Proyecto de Decreto por el cual los programas nacionales de cacao, banano, café, etcétera, se incorpora dos representantes de esa rama de la producción, y se señalan deberes y atribuciones de los respectivos Directorios.- N° III-90-060.- 14.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Banco del Café del Ecuador.- N° III-90-037.- 15.- Conocimiento y Resolución sobre la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales que suspende totalmente los efectos de la Resolución adoptada por el Concejo de Milagro el 11 de agosto de 1989 por la que declara de utilidad pública los terrenos en los que está ubicada la ciudadela Los Pinos.- 16.- Lectura del Proyecto de Decreto de Ley de Creación de la Provincia de Los Colorados. N° III-90-055.- 17.- Lectura del Proyecto de Decreto que concede pensión mensual vitalicia al señor Nelson Dueñas, constantes en tres salarios mínimos vitales generales. N° II-90-087.- 18.- Lectura del Proyecto de Decreto que declara la Fiesta de la Mama Negra en la ciudad de Latacunga como expresión de Patrimonio Cultural.- N° III-90-084.- 19.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Fondo de Desarrollo Integral de la Provincia de Cotopaxi.- N° III-90-067.- 20.- Lectura del Proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia al señor doctor Misael Acosta Solís. N° II-90-136.- 21.- Lectura del Proyecto de Ley de participación de los Municipios y Consejos Provinciales en la explotación de oro, sílice y otros minerales. N° II-89-059.- 22.- Conocimiento de la objeción parcial a la Ley Reformatoria de la Ley de la Dirección de Industrias del Ejército. N° IV-88-132". Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente:-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Manuel Salgado, tiene el uso de la palabra.-----

.../...

EL H. SALGADO TAMAYO.- Señor Presidente, señores diputados, en la tarde de hoy hemos tenido la satisfacción de escuchar con palabras elocuentes las necesidades culturales y económicas de una importantísima provincia que forma parte integrante de la Patria ecuatoriana. En este mismo Salón, se encuentra también otro respetabilísimo sector que representa a quienes en el ayer promovieron un hecho heroico en la defensa de la integridad y la soberanía territorial, la presencia de representantes del pueblo de Bolívar y de la altiva Guaranda; y, la presencia de los combatientes y los familiares de 1941, me obliga, señor Presidente, en mi condición de Diputado carchense y de Jefe de la bancada Socialista, a pedir con todo respeto a los señores legisladores y a usted, señor Presidente, que cambiemos el Orden del Día, porque creo que es una saludable costumbre que hace bien a la democracia del país, legislar de cara al pueblo y por ese motivo, pido que el octavo punto que se refiere a la lectura del Proyecto de Decreto que asigna recursos al Comité Permanente del Carnaval de Guaranda, pase al primer punto del Orden del Día y que el punto quinto, que se refiere al primer debate del Proyecto de Decreto en favor de las viudas y herederos de los ex-combatientes de 1941, pase al segundo lugar, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Honorable Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente, le agradezco. Quiero hablar sobre el Orden del Día. El día de ayer, señor Presidente, íbamos a iniciar el tratamiento de un Proyecto que está solicitado por todos los Centros Agrícolas Cantonales del país, no de una Provincia, de todas las provincias del país y muchos de los señores diputados aquí presentes, han recibido solicitudes de los Centros Agrícolas Cantonales, pidiendo que por favor el Congreso Nacional trate este Proyecto que reposa desde junio de 1989, que no afecta a una Región, sino que afecta a la Patria toda. Señor Presidente, ya es tiempo de hablar de un Ecuador y no de un Ecuador dividido, somos uno solo; y, aquí yo vengo a solicitar comedidamente al Diputado que en primer lugar se mantenga este Proyecto, por el cual el Banco Nacional de Fomento podría condonar la totalidad de los intereses en la renovación o consolidación de créditos a favor del sector agropecuario. Estoy segura que muchos de los representantes de Bolívar aquí presentes están de acuerdo conmigo, porque han de ser-

.../...

agricultores muchos de ellos, que ésto es urgente. Aunque se opongan, señor Presidente, vamos a hablar de cara al pueblo y con la verdad, desde 1989 reclaman los agricultores del país. El país sabe que lo del petróleo es un espejismo que si no se trata convenientemente el problema de la agricultura, nuestro país cada vez será más pobre y no tendrá cómo festejar sus fiestas, festejemos las fiestas pero hagamos primero productiva nuestra Patria. Señores diputados, la producción agrícola últimamente se ha deteriorado, los índices de producción e improductividad son bajísimos, hemos tenido que importar alimentos básicos para los cuales el Ecuador tiene capacidad hasta de exportar, no hemos podido diversificar nuestra producción exportable, no se han relevado los productos de exportación tradicional, señor Presidente, por un mal manejo de esta política, y yo pido por favor que nos mantengamos con este Proyecto en primer lugar. Que en segundo lugar, muy bien, tratemos el Proyecto acerca del Carnaval de Guaranda, y que en tercero, entonces, sí en homenaje a los ex-combatientes de 1941 y sus viudas, a quienes el Ministerio de Defensa y el de Finanzas no han querido hacer justicia y se han burlado reiteradamente de las propias decisiones del Congreso Nacional, que quede en tercer lugar; y, que en cuarto lugar, señor Presidente y señores diputados, en homenaje a luchadores antiguos que aquí también están presentes, a quienes no se les está haciendo justicia, como son -no alcanzo a ver ahora- los ex-tripulantes o ex-servidores de la Fuerza Aérea, de los empleados civiles de la Fuerza Aérea, este tema ya usted lo había dipuesto para el Orden del Día, se dijo que se necesitaba de un informe del Asesor Jurídico del Congreso, el mismo que entiendo ya está listo y ha sido repartido; y, que en el siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente, también conozcamos la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales que habla sobre los efectos del Artículo tres del régimen constante en el Acuerdo Número cero cero cuatro del Ministerio de Defensa Nacional. Son problemas que están pendientes y que tratan de seres humanos, señor Presidente, el de la viudas, les siguen dando cuatro mil sucres al mes como pensión, con eso no come ni un pajarito menos las viudas de los héroes de 1941. Esa es mi propuesta, señor Presidente, es apenas una modificación, el Proyecto número uno es pequeño, sigamos el Orden del Reglamento, le pido comedidamente al Diputado Salgado y también al Diputado Espinoza, de Bolívar, que acepten esta situación que es real, que está afectando a todo el E-

.../...

cuador, no solamente una Provincia, con gusto entramos en el segundo lugar, señores Diputados, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Salgado, le consulto, acepta la solicitud de la Honorable Calderón?-----

EL H. SALGADO TAMAYO.- Señor Presidente, realmente no es nuestro afán polemizar, yo entiendo que todos los miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas permanentes, evidentemente interpretamos el sentimiento de la Patria en su conjunto y de sus diversos sectores, no hay oposición entre lo uno y lo otro. Efectivamente, el punto que constaba o que consta como primero en el Orden del Día y que se trata de una lectura no es muy largo, se trata de cuatro artículos, pero también la lectura que teníamos del Proyecto de creación de Fondos Permanentes para los actos culturales, trascendentes del pueblo de Bolívar, también es muy corto, señor Presidente. Pero yo quisiera, porque hemos consultado, yo me había permitido hablar previa consulta con algunos honorables legisladores, pero yo creo que si se trata en definitiva de un problema que lo vamos a solventar en unos cinco o diez minutos, yo les pediría más bien al pueblo aquí presente que tengamos un poco de paciencia y que para solventar el asunto, aceptemos la modificación que ha planteado la Diputada Cecilia Calderón.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Larrea. Si está apuntado compañero.-----

EL H. LARREA MARTINEZ.- Señor Doctor Bonilla, honorables legisladores, realmente resulta insólito por decir lo menos, sospechoso por decirlo con propiedad, que todos aquellos Partidos y representantes de esos Partidos aquí en el Congreso Nacional, que no hacia hasta muy poco tiempo casi pelaaron a dentellada limpia la presencia en las Comisiones Legislativas permanentes, ahora brillen por su ausencia aquellos que reclamaban que era necesario, porque ya el país estaba cansado según ellos, del ejercicio de la tarea de la oposición por parte del Congreso Nacional, que reclamaban con urgencia la necesidad de que este Congreso legisle y haga una pausa a la fiscalización, ahora brille por su ausencia. Eso, señor Doctor Bonilla, es tomarle el pelo al pueblo ecuatoriano, no hay día que no se

.../...

aumenten los precios de los artículos de primera necesidad y el Congreso Nacional no hay día que no sea convocado a las cuatro de la tarde y pese a todo el esfuerzo de todo aquello que se dijo no se pueda contar ni siquiera con el quórum necesario para poder realizar sus sesiones. Por qué entonces tanta disputa, por qué entonces tanta riña, por qué entonces tanta bulla, no era necesario entonces o era mentira acaso que era imprescindible entrar en una pausa, en una tarea de legislación, cuál es la legislación de allá hasta acá? pregunto y pregunta el pueblo ecuatoriano, dónde está la decisión y la voluntad política de aquellos partidos que permanentemente reclamaban esta tarea de parte del Congreso Nacional?. Todo ha sido una hojarasca, todo ha sido una mentira, parece ser que lo único que se escondía en el transfondo de esa actitud era un compromiso evidentemente con sectores del Gobierno para silenciar este Congreso Nacional. Realmente son actitudes insólitas que mi condición de Diputado, y mi condición de Diputado del Partido Roldosista Ecuatoriano, no puedo dejar pasar por alto, ya esta por consumarse también por otra parte uno de los más grandes atracos de la historia de la obra pública ecuatoriana, que es precisamente la adjudicación a la Compañía Norberto Odrebrech del tramo número uno del trasvase de las aguas del Daule a la Península de Santa Elena, que en mi condición de Diputado del Partido Roldosista Ecuatoriano denuncié y no solamente denuncié, sino que documentadamente probé que hay un sobreprecio de setenta y un millones de dólares, y hace pocos días Asóbras, la Asociación de Constructores Nacionales, se dirige a Cedege y le hace una propuesta para realizar lo mismo que iba a realizar la Compañía Norberto Odrebrech, brasilera, por setenta millones de dólares menos, con lo cual se corrobora, por lo cual se ratifica hasta la saciedad esa denuncia, y lo cual hace mucho más imperiosa que también se reanude, se reanude la tarea de fiscalización y se llame a malos funcionarios que se burlan del proceso licitatorio, que se burlan de las leyes ecuatorianas. De qué valen los esfuerzos, de qué valen los esfuerzos de los pobladores de Guaranda, si tienen que esperar; de Bolívar, si tienen que esperar pacientemente desde las cuatro de la tarde y ni siquiera para atenderlos a ellos hay la posibilidad de un quórum, nadie sabe luego después de que se logra con tanta dificultad un quórum, nadie sabe qué tiempo va a durar la sesión, puede durar media hora, pese a todos los esfuerzos que usted haga, que sin duda alguna los hace, pero todos esos esfuerzos y to-

.../...

dos los esfuerzos, las aspiraciones y las peticiones de las poblaciones van chocando con un muro inimpugnable que es la irresponsabilidad y la actitud insincera de partidos políticos que le mienten permanentemente al pueblo ecuatoriano. De qué sirve que se hagan estos cambios, estas alteraciones del Orden del Día, seguramente se los hacen amparados en la certeza que se tiene que una sesión que comienza a una hora determinada probablemente casi después de la lectura del Orden del Día, los diputados se escapan, inclusive los que proclaman liderar oposiciones brillan por su ausencia. Yo creo y es un pedido concreto que le hago a usted, que hay que apelar a mecanismos que aunque nos molesten, aunque nos molesten creo que son los únicos a través de los cuales estos señores pueden entender que no se les sigan robando la plata al pueblo ecuatoriano, y el Diputado que tanto reclamó y los Partidos que tanto reclamaron por su presencia aquí y no asisten, no les paguen, porque no puede ser posible que se les paguen a los diputados que faltan, a los diputados ociosos y a los que no cumplen fundamentalmente una tarea en forma responsable con el pueblo ecuatoriano. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Señor Diputado Larrea y honorables diputados, permítame que yo me identifique plenamente con sus palabras en orden a la asistencia de algunos señores diputados, consta a todos los honorables legisladores de que como es tan grande el esfuerzo que hacemos nosotros para reunir el quórum, que cuando se inicia la sesión prácticamente estamos cansados. De tal manera, que en uso de mis atribuciones y acogiendo su pedido, he dispuesto que a partir del presente mes solamente se pague a los diputados que trabajan en el Plenario y a los diputados que trabajan en las Comisiones, porque están integradas todas las Comisiones. Esa es una atribución de la Presidencia, y yo, acogiendo sus palabras tenga la evidencia que de manera inflexible haré cumplir esa atribución. Gracias Honorable Diputado por permitirme que me identifique con su manera de pensar, de sentir y con sus expresiones. - El Diputado Mauge, tiene el uso de la palabra.

EL H. MAUGE MOSQUERA. - Señor Presidente, yo había pedido la palabra para proponer también el cambio del Orden del Día, ya que se ha hecho una rectificación, me adhiero a esa rectificación para

.../...

que sea viable y para que entremos rápidamente en el Orden del Día, para que en el primer punto del Orden del Día se trate este Proyecto de Decreto que lo vamos a ver, porque hace dos años con el voto mayoritario se negó el Proyecto de condonación de la deuda de los campesinos pobres; vamos a ver ahora si se trata de los campesinos pobres o de los campesinos ricos. En segundo lugar, que se trate el Proyecto que asigna recursos al Comité permanente del Carnaval de Guaranda. En tercer lugar, señor Presidente, porque este es un compromiso que lo adquirimos en la Comisión de Fiscalización, el Proyecto en favor de las viudas y de los ex-combatientes que desde hace más de un año están esperando el tratamiento de este asunto señor; y, propongo que en cuarto lugar se trate el Proyecto de Ley de Creación del Cantón Santa Clara de la Provincia de Pastaza, que ha estado bastante postergado, señor Presidente, y solicitaría comedidamente que se trate en cuarto lugar. Eso es lo que yo quería expresarle, pero me siento obligado, señor Presidente, a intervenir en relación con las palabras del Diputado Fernando Larrea. Yo creo que no se puede hablar en términos generales, yo fui uno de los que más luché para que el señor Averroes Bucaram no siga sentado en esta silla del Congreso Nacional, lesionando la dignidad de este Congreso, fui quien luché para que este Congreso trabaje y soy de los diputados que estoy todos los días aquí en el Congreso Nacional, tanto en la Comisión a la que me pertenezco como en el Plenario de las Comisiones. De tal manera, que si hablamos de cuales diputados no vienen, tenemos que hablar de los bloques parlamentarios que públicamente han declarado que no vienen a las sesiones, como el Bloque Social Cristiano, el bloque de Concentración de Fuerzas Populares, que son los que públicamente han dicho que no se integran al Congreso Nacional, y que crean una crisis institucional del Congreso Nacional. No se puede hablar de todos los diputados ni de todos los bloques en abstracto, porque entonces estaríamos lesionando al Congreso en su conjunto y estaríamos lesionando a los bloques parlamentarios como el del Frente Amplio de Izquierda, que cumple con sus obligaciones no solamente en este período, sino desde que estamos aquí, y no así a quienes son los causantes de la crisis del Congreso Nacional y de quienes simplemente utilizan al Congreso Nacional como plataforma política, no realmente para venir a trabajar. En mi Comisión, la Comisión permanente de lo Laboral y Social, hasta ahora jamás ha llegado por ahí el señor Nebot, que -

.../...

dijo aquí que venía a legislar en favor del pueblo, nunca ha ido, señor Presidente; no ha ido el señor Camilo Ponce; claro, cómo van a ir a legislar a la Comisión de lo Laboral y Social, dos prominentes hombres de la oligarquía, el uno de la Costa y el otro de la Sierra, no les interesa, les interesa hacer discursos sobre la pobreza para vivir de la pobreza y de la miseria de los ecuatorianos. Y por ello, yo no puede ser solidario con esas palabras, señor Presidente, porque yo no he creado la crisis de este Congreso, siempre estoy aquí en el Plenario de las Comisiones como dije y en la Comisión permanente a la que me pertenezco. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable De la Torre.-----

EL H. DE LA TORRE ANDRADE.- Señor Presidente, señores legisladores, como el que más, soy solidario a las aspiraciones de fomento de la cultura, por lo tanto, no puede más que expresar mi apoyo al planteamiento de los pobladores de la Provincia de Bolívar. Pero, señor Presidente, yo debo insistir en la necesidad de mantener el segundo punto del Orden del Día, lo que se tiene referencia a la lectura del Proyecto de Ley de interpretación del Artículo diez de la ley de remuneración. Porque señor Presidente, durante largos meses hemos venido insistiendo ante usted y también ante el ex-Presidente del Congreso, en la necesidad de discutir esta interpretación que viene a poner un poco de orden en toda la anarquía que existe en las remuneraciones de los funcionarios y empleados públicos de la Región Amazónica y en la Región Insular del país. Yo creo, señor Presidente, que es necesario dar un marco de seriedad al orden del Día, porque de lo contrario realmente jamás sabremos cuando se van a tratar los proyectos; otro Proyecto que tiene relación con la Provincia de Pastaza en la Región Amazónica, que es la cantonización de la Parroquia Santa Clara, por varias ocasiones viene constando en el sexto, en el séptimo, pero interesadamente, señor Presidente, no pasamos de ese lugar. Yo creo, señor Presidente, que muchas veces cuando llega el 12 de febrero somos muy patriotas en hablar de los saludos y en hablar del patriotismo de que la Región Amazónica es ecuatoriana, es el momento en que el Parlamento, es el momento en que los legisladores hagamos un homenaje realmente a esta Región y tratemos los proyectos que tienen relación a la Región Amazónica. Por lo tanto, yo solicito que se ratifique el se-

.../...

gundo punto del Orden del Día, en el lugar en el cual consta en este momento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Salinas.- Con la intervención del Honorable Salinas, del Honorable Bonilla y de la Honorable Viñueza, doy por terminada esta primera parte de la sesión y entramos a votar la modificación que se ha pedido en cuanto al Orden del Día. Tiene la palabra el Honorable Salinas.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Gracias, señor Presidente, señores legisladores, muy brevemente en honor al tiempo voy a hacer una exposición de razones por las cuales nos adherimos como Bloque de Gobierno a esta reforma en el cambio del Orden del Día. Siempre ha sido de nuestra preocupación el hecho de que sean atendidos los pedidos que de una u otra parte, especialmente como los Decretos que van para la Comisión Permanente del Carnaval de Guaranda, incorporan a una Provincia pequeña de nuestro país. Sin embargo, simplemente quisiéramos desde el mismo instante dejar planteada la necesaria explicación de que las cosas tienen que decirse con mucha claridad, yo he hecho muy brevemente las consultas respectivas en lo que va a las fuentes de financiamiento de este Proyecto, y me han indicado que las mismas no son reales y que van a necesariamente ser revisadas, vale la pena que eso se destaque porque la presencia de una importante delegación de esta hermana Provincia, realmente aspira que no solamente con la lectura de este Proyecto de Ley se empiece ya a cristalizar su aspiración, porque sino la frustración va a ser mucho más grande cuando conozca de que realmente la cosa merece ser analizada desde otro punto de vista. Aquí se ha venido anunciando de que muchos proyectos son un saludo a la bandera, no quisiéramos que en este caso suceda algo igual, por eso es que expresamos nuestra solidaridad al compañero Diputado de nuestra bancada por la Provincia de Bolívar, Arquitecto Gustavo Espinoza, pero queremos simplemente adherir nuestro ferviente deseo de que se encuentre una fuente de financiamiento adecuada que permita la viabilización de este Proyecto, para que el mismo después de un tiempo se convierta en auténtica realidad. Quiero también decir, señor Presidente, que la inteligente intervención del Honorable Larrea, es aquí una invitación muy serena para que se empiece a identificar plenamente a las personas que están trabajando en beneficio del Congreso Nacional, habrá veces en

.../...

las que coincidamos en la unidad de criterio, habrá otras en las que tengamos que discrepar situaciones como estas que jamás rayan en el orden personal sino son funciones que cada uno de los hombres que estamos aquí de acuerdo a nuestras responsabilidades y a nuestra representación tenemos que cumplir en determinado momento; más yo considero también, señor Presidente, de que el Congreso debe empezar a manejar con alguna iniciativa la forma de reemplazar a los legisladores que no van a asistir a las Comisiones permanentes, no creo que el asunto esté tan sólo en no-pagarles las dietas, porque muchos de ellos nunca estarán interesados en esa cosa, ni están aquí por remuneraciones económicas, sino por otras razones que el pueblo ecuatoriano ya las conoce perfectamente bien. Yo creo entonces, que una vez que ha pasado ya una jornada de período de trabajo legislativo, bien podría a manera de juicio de inventario, el pedir información a las Comisiones permanentes, para ver cuáles son los hombres que están asistiendo y cuáles no, en la misma forma hacerlo aquí a través de un recuento serio de Secretaría, de esta Secretaría que si creo que está contando exactamente las cosas, lo que no sucedía antes que frente a quince se contaba veinte y cuatro o algo así por el estilo. Como hay seriedad entonces en el tratamiento de estas cosas, bien se podría perfectamente identificar cuáles son las personas que no han asistido y el Congreso habrá de tomar alguna resolución que permita la incorporación de legisladores que han sido marginados y que bien podrían tener amplia voluntad de venir a laborar aquí. Señor Presidente, ésto es muy importante como el también hacer un respetuoso llamado para que la Coordinación que está actuando en la Organización de las Comisiones piense de que aquí hay setenta y dos legisladores, y que los setenta y dos legisladores equitativamente deben ser ubicados en las organizaciones de estas Comisiones, para no permitir que determinado Partido político con un determinado y limitado número de legisladores acapare para su Bloque todo un conjunto de representaciones y de Comisiones o de Comisiones también especiales. Hago esta recomendación que la considero que es muy útil en cuanto pase la información directamente a la Presidencia del Congreso, para que ella la revise y considere si está adecuadamente elaborada. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Me alegro por las expresiones tuyas Honorable Salinas, así hemos pasado ya el oficio correspondiente a todos los -

.../...

señores Presidentes de las Comisiones.- Tiene el uso de la palabra el Honorable Bonilla Abarca.-----

EL H. BONILLA ABARCA.- Señor Presidente, señores legisladores, en primer lugar, quiero expresar a nombre de los Diputados de la Democracia Popular, que nosotros sí nos encontramos cumpliendo a cabalidad con nuestras funciones, estamos asistiendo a las Sesiones de las Comisiones para las cuales hemos sido designados y estamos aquí presentes, como usted ve, señor Presidente, en las Sesiones del Plenario. Quienes no está presentes, señor Presidente, justamente son los aliados del Partido al que pertenece el Diputado Fernando Larrea aquí no están presentes los diputados Social Cristianos y aquí no están presentes los diputados Cefepistas, que si ellos estuvieran presentes el quórum sería más holgado, señor Presidente, no se estuviera en esta triste realidad de estar buscando el quórum, señor Presidente. Eso es lo que quería decir comedidamente, respetuosamente.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Honorable Larrea.-----

EL H. LARREA MARTINEZ.- Señor Presidente, yo respondo solamente por los actos míos y los de mi Partido, yo no tengo absolutamente nada que hacer por los actos de otros Partidos, como que yo a él, al Diputado que está hablando o al Partido de él, le haga algún reclamo por algún negociado o alguna cosa que algún dinero se le haya confundido en el camino, en esta operación de alianza con la Izquierda Democrática.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe Honorable Bonilla.-----

EL H. BONILLA ABARCA.- Yo me ratifico, señor Presidente, porque él no tuvo la sensatez de decir aquí estamos los diputados del PRE, cumpliendo con nuestra labor, y se atrevió a atacar a los diputados de otros partidos. Yo por eso le digo a él y le repito que aquí no hay quórum suficiente, porque no están sus aliados de ayer, no están aquí los cefepistas y no están aquí los diputados del Partido Social Cristiano. Además, señor Presidente, quiero recordar al Diputado Fernando Larrea, que si se está legislando, por ejemplo: tal vez no le interesa al Diputado Fernando Larrea, pero es de conoci -

.../...

miento público que ya se ha dado lectura al Proyecto de Ley que crea el Distrito Metropolitano para Quito; aquí, señor Presidente, se ha dado lectura entre otros proyectos de ley, que interesan a sectores populares, a sectores trabajadores como aquél Proyecto de Ley en favor de la mujer afiliada al IESS; aquí se ha dado lectura a proyectos de Decreto que modifica la Ley Orgánica de Servicio Exterior para dar paso a los estudiantes de las Escuelas de Ciencias Internacionales y Diplomacia, señor Presidente. Esas aclaraciones quería hacerlas, señor Presidente, porque no se puede dejar pasar por alto que alguien venga aquí a hacerse el Pontífice de la puntualidad; el Pontífice diríamos que tiene que decir como deben proceder los demás Partidos políticos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Honorable Vinueza, tiene el uso de la palabra y con su intervención terminamos la discusión.-----

LA H. VINUEZA MOLINA.- Señor Presidente; señores legisladores, primeramente quiero presentar un saludo a esta delegación maravillosa de la Provincia de Bolívar, al mismo tiempo quiero manifestarles que ellos tienen el pleno derecho para hacer llegar sus criterios, sus aspiraciones plasmadas a través de Proyectos de Decreto. Claro, es verdad, que aquí en el seno del Parlamento es donde vamos a tratar, vamos a analizar, si es viable o no y si merece ser aprobado en el seno del Parlamento y será el Ejecutivo el que dará la última palabra; pero es nuestro deber acoger todas las aspiraciones del pueblo de nuestra patria. Con relación a la puntualidad que hace mención el Diputado Larrea, creo que es necesario acogerla, porque hemos visto si con mucha preocupación que muchos legisladores no están presentes, lo que si es necesario es puntualizar quienes están faltando, de ahí que es una medida acertada la que ha tomado el señor Presidente del Congreso al considerar esos nombres y no darles las remuneraciones que les corresponden por esos días de falta. También considero, señor Presidente, y quiero hacer presente aquí que en lo que concierne al Partido Socialista, hemos estado aquí presentes; cuando el Diputado Diego Delgado, como principal no puede venir, muy comedidamente ha solicitado mi presencia y aquí estamos cumpliendo con los deberes que la Patria nos impone. Gracias, señor Presidente.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase tomar votación respecto de la propoción del Honorable Manuel Salgado, con las modificatorias de René Maugé y de la Honorable Cecilia Calderón.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, los señores diputados - que estén de acuerdo con la moción propuesta que se sirvan levantar el brazo.- Catorce señores diputados de quince presentes a favor de la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El primer punto del Orden del Día, señor Secretario.- Un momentito, el Honorable Mejía, tiene la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Como usted no me dió la palabra, yo solicito que por favor lea el Artículo ciento doce del Reglamento, para evitar ya todo este asunto de las Comisiones, le rogaría, es de dos líneas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura, señor Secretario. Si es conciso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "Artículo 112.- Ningún legislador podrá pertenecer a más de dos Comisiones internas".-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Sería ilegal por si acaso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tomaremos muy en cuenta su observación oportuna, Honorable Mejía Montesdeoca.- Punto número uno, señor Secretario.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO.- Punto uno del Orden del Día: "Lectura del Proyecto de Decreto por el cual el Banco Nacional de Fomento condonará la totalidad de los intereses en la renovación o consolidación de créditos a favor del Sector Agropecuario. N° III-90-047".- "Artículo 1.- El Banco Nacional de Fomento condonará la totalidad de los intereses en la renovación o consolidación de créditos a favor del sector agropecuario, que hubiesen sido contratados con cinco años anteriores al presente Decreto". Hasta aquí el Artículo uno.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Honorable Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, que la Comisión tenga en cuenta que se ponga un tope, que sea hasta un millón, puede ser hasta un millón, porque de lo contrario serían favorecidos aquellos que tienen cincuenta millones prestados del Banco de Fomento, con lo cual lo han desestabilizado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, que se pida información al Banco Nacional de Fomento, en un plazo perentorio de unas cuarenta y ocho horas, ¿Cuánto representaría esta exoneración?. Porque debo recordar que el Banco Nacional de Fomento vive de los intereses que generan los préstamos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Salgado.-----

EL H. SALGADO TAMAYO.- Señor Presidente, en el mismo sentido, es conocido y en este mismo Parlamento se han hecho invitaciones a incluso modificar la estructura y el funcionamiento del Banco Nacional de Fomento, porque concede básicamente créditos a aquellos agricultores y ganaderos que no son precisamente los pequeños, y por este motivo yo coincido en la necesidad de que la Comisión pida información emergente de cuál es la situación contable, el balance de los bancos, y ver estos intereses a los que se refiere, con el objeto de que pueda tomarse en el segundo y tercer debate las decisiones más adecuadas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Muñoz.-----

EL H. MUÑOZ CHAVEZ.- Señor Presidente, estando de acuerdo con lo puntualizado por los diputados Mejía y Salgado, sin embargo creo, que debería darse preferencia para la condonación de los intereses a los sectores campesinos, a las cooperativas agrícolas; caso contrario, se estaría poniendo de aceptarse en su totalidad el Artículo en grave situación al Banco Nacional de Fomento. Y debería también contemplarse la posibilidad de que se extienda la condonación al sector artesanal.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Espinoza.-----

EL H. EXPINOZA CHIMBO.- Sí, señor Presidente, también para sumarme a las palabras. Solamente que la Comisión mire, es probable que este Artículo tenga vicios de inconstitucionalidad. Y, solicitar también que el monto, en caso de ser viable, sea hasta de tres millones de sucres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones, el siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Los Gerentes de las respectivas sucursales del Banco Nacional de Fomento, se harán responsables de la aplicación de esta condonación de intereses". Hasta aquí el Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Honorable Ayala Mora.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente, yo entiendo que el Banco de Fomento tiene instancias que regulan la concesión de crédito, la ampliación de plazos, etcétera; tiene además un Directorio legalmente establecido y representantes legales. De manera que, me parece que por ley no se puede establecer responsabilidades sobre un trámite tan importante como éste. Por lo demás, en la persona de los Gerentes de las Sucursales, que además hay ahí una ambigüedad, porque el Banco de Fomento con un sistema de agencias, regiones, sucursales, etcétera, todos con títulos de gerentes, que yo creo que no tendría sentido el mantenerlo. Mi criterio por lo tanto, señor Presidente, es que la Comisión busque la forma de que la reglamentación del Decreto se la haga entre el Ejecutivo y el propio Directorio del Banco de Fomento, que es el responsable de la Institución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Salinas.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Concuero con el criterio del Honorable Ayala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Maugé.-----

.../....

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, yo solicito que antes del Artículo segundo, conste otro que diga lo siguiente: "El Banco Nacional de Fomento condonará las deudas de los agricultores, las comunas y las cooperativas, hasta el monto de un millón de sucres".--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones pasa el Artículo. El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- Si el beneficiario de esta condonación incurriere en un nuevo incumplimiento en el pago de la nueva obligación, quedará sin efecto la condonación de los intereses que este Decreto otorga, y el Banco Nacional de Fomento podrá declarar de plazo vencido la totalidad de la deuda". Hasta aquí el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Honorable Salgado.-----

EL H. SALGADO TAMAYO.- Señor Presidente, que la Comisión modifique porque "condonación" de lo que yo entiendo significa "supresión, eliminación, olvido, liquidación", y por lo tanto, en la realidad y hablo en representación de una Provincia agrícola, la del Carchi, para el pequeño productor sometido a los vaivenes de la naturaleza, a las inexorables leyes del mercado, garantizar de que porque hoy lo condonan, le perdonan una deuda o los intereses de una deuda, mañana ya va a poder pagar, es un imposible; y, amenazarle además con que si nuevamente no puede cumplir con sus compromisos, tiene que pagar también la anterior, entonces ésto ya parece un castigo divino, señor Presidente. De tal manera que, yo creo que debe suprimirse tal como está redactado este Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Honorable Cecilia Calderón, tiene la palabra.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente, el Proyecto hay que entenderlo en su conjunto. Normalmente cuando en veces anteriores se han condonado intereses en la renovación o consolidación de créditos, se ha creído que ésto es indefinido. Los propios agricultores quieren poner un límite, quieren que les den la oportunidad, que cuando van a hacer la consolidación de créditos o la renovación, no

.../...

es en cualquier crédito, es cuando ellos creen que si pueden trabajar su tierra, entonces van a renovar el crédito, van a consolidar su crédito; pero entonces le dicen, no señor, devuelva las haciendas, devuelva la finca; y el Banco de Fomento se está haciendo el mayor terrateniente del Ecuador, sin capacidad de gestionar las fincas e incluso se hacen negociados, señor Presidente, porque se conoce de antemano cuáles son las haciendas y fincas que se van a rematar y entonces vienen allí los super sapos que se llevan tierras a precio de nada. Esa es la realidad que la vive todo el sector agrícola. Pero también al campesino, al agricultor, no se le va a decir que el crédito no cuesta, cuesta y se les está poniendo un desafío; señores, ustedes tienen que hacer producir la tierra, porque el Estado les da a ustedes este beneficio ahora. Muy bien, por qué les da este beneficio el Estado?. Si a nivel internacional decimos que el Ecuador no puede pagar la deuda, internamente sabemos que los agricultores pobres no pueden pagar la deuda, y que si no lo hacen les quitan la parcela. Entonces, ellos también no quieren tener este beneficio por omnia secula seculorum, sino solamente hasta poder otra vez reactivar su actividad, y ellos son los que han sugerido ponerse un límite. Si en el nuevo crédito de consolidación o renovación, entonces incumplen, ya, que el Banco Nacional de Fomento actúe entonces sí. Esto es un límite que los propios agricultores lo sugirieron en una reunión de Centros Agrícolas que se llevó a efecto en Daule en el año de 1989. Gracias, señor Presidente. Esto para que lo recoja la Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Serrano, tiene el uso de la palabra.

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente, con todo el respeto y consideración ya que se están haciendo reparos al funcionamiento del Congreso, yo debo hacer una, que ya es reiterativo. Que cuando se dá lectura al Proyecto, sólo se pueden hacer observaciones, y determinados legisladores prácticamente entran al debate, estamos en lectura; no me refiero concretamente a la economista Cecilia Calderón, de ninguna manera, pero ésto se viene haciendo ya costumbre aquí, no se trata de debate, es lectura del Proyecto, observaciones. Y yo concretamente, en cuanto a observaciones, digo: que el Artículo tercero, la Comisión lo redacte de mejor manera, no es cuestión

.../...

de como se está interpretando, es cuestión de redacción, solamente redactándole de mejor manera va a entenderse perfectamente el sentido que se debe tener del Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene toda la razón el Honorable Serrano, en cuanto a las observaciones, en cuanto a lo que dispone el Reglamento. El Honorable Merizalde, tiene la palabra.-----

EL H. MERIZALDE LARA.- Señor Presidente, señores diputados, yo creo que el no cobrar los intereses o condonar la deuda o los intereses a los agricultores no es esa la solución. La solución sería en darles un préstamo oportuno para sus siembras; y en las haciendas que están afectadas por no pagar el capital y los intereses, que no salgan a remate y que se les dé un tiempo prudencial para el pago respectivo. Los agricultores en sí no deseamos que nadie nos regale, lo que deseamos es que se nos facilite para las siembras, eso es lo que queremos los agricultores; porque el no cobrar los intereses estaría incentivando a que nadie pague, y se estaría premiando al que no quiere pagar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Vinueza.-----

LA H. VINUEZA MOLINA.- Señor Presidente, quiero decirle que estoy de acuerdo con lo que había manifestado el Diputado Segundo Serrano, es cuestión de redacción. Pero también si quiero considerar, a pesar de que no estamos en debate, de que se considere que el problema radica en los señores inspectores. Porque muchas personas hacen préstamos pero para construcciones o para otros negocios que tienen mejores réditos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, que la Comisión vea, considere la posibilidad también de que, tal como aquí se ha expresado, se constituya un préstamo no reembolsable que podría facilitar el mejoramiento de las condiciones de los campesinos. Porque es verdad, aquí han venido algunas instituciones, algunas Comisiones de delegados de campesinos, dado el hecho de que hace dos años se tramite aquí un Decreto similar, que fue negado por la legislatura

.../...

y que fué por iniciativa del Bloque parlamentario del Frente Amplio de Izquierda, Ellos mismos aducían de que dejan de ser sujetos de crédito. Entonces, a nosotros tampoco nos interesa, desde ese punto de vista, que por un sentido paternalista, lesionemos al campesino suprimiendo su capacidad que tenga de crédito en el Banco de Fomento y en otras instituciones crediticias. De tal manera que, un préstamo no reembolsable podría también ser un camino que facilite resolver la situación de los campesinos.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones, pasa el Artículo. El siguiente Artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "Artículo 4.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y prevalecerá sobre todas las disposiciones que se le opongan". Hasta aquí el Artículo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- Los Considerandos, señor Secretario.- Perdón, Honorable Mejía.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, antes de los Considerandos, yo quisiera hacer una observación a fin de que se agregue un Artículo a este importante Proyecto de Ley, estando de acuerdo en que podría limitarse la concesión de este beneficio. Però, señor Presidente, como constitucionalmente no habría como quitarle recursos al Banco de Fomento, es conveniente ponerle las fuentes alternativas. Yo propongo, que en un Artículo, para que la Comisión lo analice, de que "el cincuenta por ciento de las tasas de interés de los préstamos que le concede el Banco Central del Ecuador al Banco Nacional de Fomento, sirvan para capitalizar el Banco Nacional de Fomento". Para información, al 31 de octubre de este año, el Banco Central le tiene prestado al de Fomento ochenta mil millones de sucres. Y, asimismo, señor Presidente, para que la Comisión analice en caso de que este Proyecto pasara tal como está, el sacrificio para el Banco Nacional de Fomento sería de más de veinte y seis mil millones de sucres, porque el saldo de los préstamos al sector agropecuario al 30 de septiembre de 1990, es de ochenta y siete mil millones de sucres; pero estableciendo una fuente de financiamiento sustitutiva a lo que le vamos a quitar, el Proyecto podría ser cons

.../...

titucional y viable. Asimismo, señor Presidente, quisiera que la Comisión analice la prohibición expresa que existe en el Decreto-Ley trescientos veinte y siete, publicado en el Registro Oficial del 3 de abril de 1974, en el cual se encuentra publicada la Codificación de la Ley Constitutiva y las reformas del Banco Nacional de Fomento. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los Considerandos, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando:- Que la crisis por la que atraviesa la economía nacional ha producido graves impactos en el sector agrícola-ganadero, cuyos bajos rendimientos de producción y productividad afectan a la oferta de alimentos para el consumo interno y el desarrollo nacional.- Que a más de los mencionados, el sector agrícola-ganadero sufre el castigo cíclico de sequías, inundaciones o desbordamientos de los sistemas fluviales.- Que hasta la presente, no se ha implementado sistemas de comercialización de los productos agropecuarios que beneficien con un precio justo a los productos del sector.- Que como consecuencia el sector agropecuario se ha visto imposibilitado de pagar sus obligaciones contraídas con el Banco Nacional de Fomento.- En uso de sus atribuciones.- Decreta". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Serrano, tiene la palabra.

EL H. SERRANO SERRANO.- Una cuestión meramente formal, señor Presidente, que diga: "En uso de sus atribuciones, Expide: La siguiente Ley por la cual el Banco Nacional de Fomento condonará la totalidad de los intereses en la renovación o consolidación de créditos a favor del sector agropecuario".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones, el Proyecto pasa a la Comisión de lo Bancario.- Continúe con el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

IV

EL SEÑOR SECRETARIO.- Segundo punto del Orden del Día, señor Presi

.../...

dente: "Lectura del Proyecto de Decreto que asigna recursos al Comité Permanente del Carnaval de Guaranda. N° III-90-077".- "Artículo 1.- Las obligaciones tributarias que no fueren satisfechas en el tiempo establecido en la ley o el reglamento, pagarán un impuesto del 1% adicional a la tasa de interés anual fijada por la Junta Monetaria de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20 del Código Tributario, reformado por la Ley 006, publicada en el Registro Oficial N° 97 del 29 de diciembre de 1988". Hasta aquí el Artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Honorable Salinas, tiene la palabra.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Señor Presidente, conforme manifesté anteriormente, yo quisiera que la Comisión tome muy en cuenta esta determinación de fuente de financiamiento, porque sin mayores explicaciones yo considero que así como está establecida, está en contra de la Reforma Tributaria que está operando el actual Gobierno. Por lo que como recomendación, sería de que se busquen fuentes sustitutivas de financiamiento para este Proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mejía, tiene la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, a más de lo que ha sugerido el compañero Salinas, que en efecto es así, ya que como en este Artículo se estaría reformando no solamente el Código Tributario sino también varias leyes de tipo tributario como la ley de Impuesto a la Renta y todas otras leyes de impuestos internos. Y reconociendo, señor Presidente, el extraordinario trabajo y la intención que tienen los autores de este Proyecto, que no es la primera vez, pero como lo hicimos en el Decreto que creó rentas para Bolívar, decir ayuda efectiva no demagógica, me permito sugerir que en lugar de esta fuente de financiamiento, por ejemplo se ponga un porcentaje de los ingresos que actualmente tiene CETUR, que es un organismo cuya ley fue dictada por este Congreso y que ahorita no sabe en qué gastar la plata, y que ahora casi no sabe en qué gastar los dineros; y estoy seguro, señor Presidente, que le va a sobrar más del cincuenta por ciento del presupuesto. Entonces, me parece justo que a festividades que no son, digamos, solamente de baile o de licor, sino-

.../...

que atrae a todo el pueblo ecuatoriano, se le dé una asignación permanente para que pueda realizar y no tenga que estar mendigando año tras año. En concreto, sugiero que se establezca un porcentaje de los ingresos que tiene CETUR para el financiamiento del Carnaval de Guaranda. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, para la Comisión, aquí se ha hecho una afirmación simple y llana de que se va contra el Código Tributario. Yo también hago una afirmación simple y llana, no está en contra del Código Tributario. Deberían demostrar en qué parte se violenta el Código Tributario. Aquí lo que se está es estableciendo una obligación a quienes no pagan, es decir, eso no violenta en ninguna forma al Código Tributario. Pero de todas maneras, que la Comisión tenga en cuenta y no nos oponemos a que nos venga también del CETUR la transferencia de fondos para esta causa, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Los recursos provenientes de la aplicación del Artículo anterior, serán transferidos por el Ministerio de Finanzas al Comité Permanente del Carnaval, hasta el 30 de noviembre de cada año, que los distribuirá: en un 30% para financiar las programaciones artísticas-culturales que se realicen en el Cantón Guaranda; y, el 70% restante, en partes iguales para financiarlas que se realicen en los demás cantones de la Provincia de Bolívar". Hasta aquí el Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Honorable Salinas.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Señor Presidente, yo considero que este es un Artículo que debe ser revisado íntegramente, en tanto en cuanto las experiencias de manejo de recursos económicos por estos Comités Permanentes, tienen antecedentes muy funestos en la Historia de nuestro país. Yo creo que en todo caso, debería buscarse de que esos recursos lleguen a una Institución legalmente reconocida, podría ser la Gobernación de la Provincia, quizá algún organismo seccional.

.../...

con la capacidad de que haya un adecuado manejo de esos recursos económicos. Quiero también dejar planteada la inquietud en tanto en cuanto el Proyecto de Decreto asigna recursos al Comité Permanente del Carnaval de Guaranda y precisamente está destinado para fomentar las programaciones artísticos-culturales del Carnaval de Guaranda; éste se realiza en la ciudad de Guaranda y a él de un 100% se le asigna apenas un 30% y el 70% pasa a los demás cantones, en donde entendemos también, tienen que existir entes reguladores del manejo económico. Es decir, lo que se busca fundamentalmente es de que haya una organización más seria en la conducción de esos recursos económicos para garantizar precisamente los mismos, vayan hacia el fin al cual están destinados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Espinoza, tiene la palabra.-----

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Señor Presidente, para sumarme a las palabras del Honorable Salinas, y además, para que la Comisión tome en cuenta la posibilidad de que sean transferidos esos recursos en forma trimestral, porque podría darse el caso de que como está concebido este Artículo, el Ejecutivo lo transfiera el último día del mes de noviembre. Además, que sugiera la Comisión, la posibilidad de una conformación del Comité Permanente del Carnaval de Guaranda, tomando en cuenta lo existente, y añadiendo además a una serie de instituciones venerables que tiene la Provincia de Bolívar. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Salgado, tiene la palabra.-----

EL H. SALGADO TAMAYO.- Señor Presidente, me permito recomendar que la Comisión mantenga el espíritu y la redacción de este Artículo segundo, por una razón de lógica y de justicia. Este Comité Permanente no es como otras instituciones que se llaman Permanentes, pero que mejor sería decirles "eternas" que sobre todo tiene la oligarquía de este país. Si revisamos la exposición de motivos de este Proyecto, se encuentra que se trata de un Comité Permanente que tiene personería jurídica, pero que además, señor Presidente y señores legisladores, se integra mediante Asambleas populares anuales; es decir, creo que se trata de un Comité permanente electo democráticamente por el pueblo de Bolívar y de Guaranda.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Robles, tiene la palabra.-----

EL H. ROBLES CASTILLO.- Señor Preidente, este Artículo segundo quisiera también que se aclare sobre el setenta por ciento restante, - que de la misma manera que se va a entregar el treinta por ciento - al Comité Permanente del Carnaval, también se aclare a quien se va a entregar en los cantones, si también hay Comités similares como - el Comité Central de Guaranda; que se aclare y que se tome en cuenta lo señalado, para la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Vinueza, tiene la palabra.-----

LA H. VINUEZA MOLINA.- Lo mismo, señor Presidente, que habría que - normar a través de un Reglamento, que es el que va a indicar cómo - se van a distribuir estos fondos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mauge, tiene la palabra.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, que la Comisión trate de - mantener el espíritu de una fiesta popular, una fiesta que la organiza el pueblo, y que no la organizan ni los gobernadores ni otras - autoridades desde el Ejecutivo. Porque de lo contrario, sería tergiversarlo. En cuanto al control, creo que el Artículo tercero - aclara que este Comité Permanente, que está legalmente constituido - deberá enviar y remitirá a la Contraloría General los informes cada año; de tal manera que, este Comité está sujeto al control de la Contraloría General del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Ayala. Honorable Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, en caso de que se mantenga el Artículo primero de este Proyecto de Ley, recordando que - estoy totalmente de acuerdo con el objetivo que persiguen los autores de este Proyecto, pero para hacerle más viable, señor Presidente. Lo que pasa es que en el Artículo primero, sería quizá la única vez en la Historia, que se crea un impuesto a la tasa de interés en eso es lo que yo hago el reparo, más no al objetivo del Proyecto. Pero, además, con que establece la nueva Ley Tributaria, las tasas de interés que se cobra por las moras tributarias están en -

.../...

función a la tasa de interés fluctuante para operaciones comerciales en el mercado libre. Yo lo que sugiero, señor Presidente, en el Artículo segundo, en caso de que se mantenga este impuesto, que no considero conveniente, es de que tiene que cambiarse la redacción para primero crear la cuenta especial a la que se van a acreditar los valores que se recaudan por el Artículo primero, porque de lo contrario, tendría que dada Jefatura que recauda, entregarle a Finanzas, entra a la Cuenta Unica, y ahí sí se olvidaron de que la transfieran los fondos. Entonces, tiene que ir a una cuenta especial abierta en el Banco Central, para que las Jefaturas Provinciales de Recaudaciones, que son las que directamente recaudan estos tributos, acrediten asimismo en forma directa a esta cuenta especial y vaya para las festividades del Carnaval de Guaranda.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones, pasa el Artículo. El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- El Comité Permanente del Carnaval remitirá a la Contraloría General del Estado, hasta el 30 de junio de cada año, un informe sobre la utilización dada a los recursos asignados por este Decreto". Hasta aquí el Artículo tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Las Disposiciones Transitorias señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Disposición Transitoria.- En lo que respecta a 1991, en el Presupuesto General del Estado se hará constar una Partida de cincuenta millones de sucres, que serán transferidos por el Ministerio de Finanzas al Comité Permanente del Carnaval de Guaranda, dentro de los primeros quince días del mes de enero de 1991, que los distribuirá en las proporciones determinadas en el Artículo 2 de este Decreto". Hasta aquí, señor Presidente, la Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Honorable Mejía, tiene la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, esta Disposición Transi

.../...

toria estaba bien en la fecha en que fue presentado este Proyecto , que ha sido en octubre de 1990, pero ya no podría estar vigente en caso de que este Proyecto de Ley se apruebe, porque el impuesto en caso de crearse, no le afecta en nada al presupuesto; la recaudación sería de inmediato desde la fecha de publicación, si es que entra en publicación el 20 de diciembre, desde el 20 comienza a recaudarse; si entra en vigencia desde el 2 de enero, desde el 2 de enero se aplicaría. Y como también va a haber fuentes alternativas, en el caso de CETUR, si es que cogemos de CETUR, no haría falta poner esta Disposición Transitoria. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mauge, tiene la palabra.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, que la Comisión tenga en cuenta agregar lo siguiente a este Artículo, después de la palabra "Decreto", "asignación que se financiará con el incremento de los recursos fiscales, producto de la aplicación de medidas para mejorar la recaudación de tributos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Perdón?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo final, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Artículo final, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "Artículo Final.- El presente Decreto entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el Artículo Final, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Honorable Serrano, tiene la palabra.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Una cuestión de redacción, el Artículo Final debe decir: "El presente Decreto entrará en vigencia, a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con estas observaciones pasa el Artículo. Los Considerandos, señor Secretario.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "EL Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando.- Que es deber del Estado promover el progreso cultural de los ecuatorianos y velar por la conservación del patrimonio cultural y artístico de la nación.- Que las festividades del Carnaval de Guaranda y de la Provincia de Bolívar, en general, han adquirido renombre nacional enriqueciendo nuestro folklor.- Que mediante Acuerdo Ministerial N° 03407, publicado en el Registro Oficial N° 350 del 8 de enero de 1990, se concedió personería jurídica al Comité Permanente del Carnaval de Guaranda, siendo necesario dotarle de los recursos económicos necesarios para que implemente sus actividades con fines de impulsar el turismo a la Provincia de Bolívar.- Y, en ejercicio de sus facultades constitucionales, Decreta". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- Honorable Serrano, tiene la palabra.

EL H. SERRANO SERRANO.- En la parte final de los Considerandos, deberá decir: "En ejercicio de sus facultades constitucionales de que se halla investido, Expide: La siguiente Ley que asigna recursos al Comité Permanente del Carnaval de Guaranda".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones planteadas pasa el proyecto a conocimiento de la Comisión de Presupuesto.- El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

V

EL SEÑOR SECRETARIO.- "3.- Primer debate del Proyecto de Decreto en favor de las viudas y herederos de los ex-combatientes de 1941. N° II-90-153".- "Artículo 1.- Los deudos de los ex-combatientes de 1941, oficiales y tropa también gozarán del beneficio establecido en el inciso segundo del Artículo 7 del Decreto Ejecutivo N° 1066, publicado en el Registro Oficial N° 314 de 14 de noviembre de 1989" Hasta aquí el Artículo uno.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se abre el debate. Tiene la palabra el Honorable Maugé.

.../...

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, existe un informe, como es primer debate, existe el informe de la Comisión que yo pediría sea leído.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase señor Secretario, dar lectura al informe y proceder así en todos los casos similares.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "Quito, 22 de noviembre de 1990.- Oficio N° 016-CLLS-P.- Señor Doctor.- Edelberto Bonilla Oleas.- Presidente del H. Congreso Nacional.- En su Despacho.- Señor Presidente: El Proyecto de Decreto que extiende en favor de los deudos de los ex-combatientes de 1941. el beneficio establecido en el inciso segundo del Artículo 7 del Decreto Ejecutivo N° 1066 publicado en el Registro Oficial N° 314 de 14 de noviembre de 1989, ha sido leído en el Plenario de las Comisiones Legislativas con una sola observación que recomienda cambiar la estructura del Artículo uno a objeto de lograr un adecuado procedimiento jurídico. La Comisión considera procedente esta observación y en tal sentido ha formulado la nueva estructura y redacción del Artículo uno del Proyecto manteniendo los fines e intencionalidad originales. En los demás se mantiene el texto leído en el Plenario por no haber merecido observación alguna.- Dentro de lo señalado el Proyecto está listo para el primer debate por ser constitucional y conveniente, salvo desde luego su más ilustrado criterio y el de los honorables legisladores que integran el Plenario de las Comisiones Legislativas.- Suscribo con las debidas consideraciones.- Atentamente, Abogado René Mauge Mosquera.- Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social". Hasta aquí el informe, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego dar lectura nuevamente al Artículo primero, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1.- Los deudos de los ex-combatientes de 1941, oficiales y tropa también gozarán del beneficio establecido en el inciso segundo del Artículo 7 del Decreto Ejecutivo N°1066 publicado en el Registro Oficial N° 314 de 14 de noviembre de 1989".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. La Honorable Cecilia Calde

.../...

rón, tiene la palabra.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente, señores diputados, el Decreto Ejecutivo número diez sesenta y seis, publicado en el Registro Oficial Número tres catorce de 14 de noviembre de 1989, este Decreto hace relación a una Ley anterior, dictada por este Congreso Nacional, que establecía los nuevos salarios mínimos vitales, en esa Ley anterior se estableció que el Ejecutivo era quien mediante Decretos Ejecutivos iba a ir estableciendo los salarios mínimos vitales. Esto significa que probablemente en este año, habrán nuevos Decretos Ejecutivos estableciendo los nuevos niveles de salarios mínimos vitales, y el espíritu del legislador cuando se trato de nivelar los sueldos de los ex-combatientes de 1941 o las pensiones mejor dicho, a un salario mínimo vital, era para que sea un criterio permanente que cada vez que haya una elevación del salario mínimo vital se eleven las pensiones de los ex-combatientes de 1941 y de sus deudos, en los mismos porcentajes, en la misma relación. Por tanto, que la Comisión establezca con claridad absoluta cuando venga este Proyecto para segundo debate, que no solamente van a gozar del beneficio establecido en el inciso segundo del Artículo séptimo del Decreto Ejecutivo Número diez sesenta y seis, sino de todos los nuevos decretos que establezcan los salarios mínimos vitales de los ecuatorianos. Y este primer Artículo está aquí incluido, señor Presidente, porque hace ya algunos años se consideraba la pensión de los ex-combatientes de 1941, de sus viudas y sus deudos, como igual a un salario mínimo vital y entonces por eso tienen actualmente cuatro mil sucres al mes, porque cuatro mil sucres fue el salario mínimo vital en la época de la Presidencia de Jaime Roldós Aguilera, para ellos el tiempo no ha pasado, para los Ministerios tampoco, y creo que es necesario hacerles justicia. Y yo también quiero con un criterio para que por favor lo acoja la Comisión, en la Ley que el Congreso hizo, donde se los niveló el sueldo a un salario mínimo vital a los ex-combatientes de 1941, se dijo que eran para todos aquellos que tengan carnet de ex-combatientes de 1941, y estén recibiendo la pensión correspondiente a los ex-combatientes de 1941; es decir, aquellos que estaban percibiendo cuatro mil sucres mensuales. Sin embargo, señor Presidente, el señor Ministro de Defensa, ha interpretado esa ley a su antojo, y ha dicho que solamente elevarían la pensión para igualarla al salario mínimo vital a los que tengan

.../...

buena baja, a los que él dice que son de mala baja los mantiene con cuatro mil sucres al mes, señor Presidente, y de esos hay cientos de ecuatorianos que están repartidos en todas las provincias. Yo no creo que a los cincuenta años de nuestro problema límite con el Perú, de la jornada internacional de 1941, digamos que aquellos que ya se los reconoció como ex-combatientes, porque eso es hasta una vergüenza para el país que a los cincuenta años del conflicto de 1941 comencemos a decir que los calificados como ex-combatientes de 1941 han sido desertores, tuvieron mala conducta. Todos sabemos la situación real que se dió en los campos donde realmente se llevaron adelante las luchas en 1941. Por tanto, debe el Congreso Nacional al mismo tiempo que está tramitando este Proyecto, establecer la interpretación correcta, porque a pesar de que este Congreso llamo al Ministro de Defensa, que la Comisión de Fiscalización dijo que el criterio del Ministro de Defensa era errado, a pesar de que hay informes del Procurador General de la Nación de este régimen y del régimen anterior, se persiste, señor Presidente, en mantener a los ex-combatientes de 1941 con una pensión de cuatro mil sucres por supuesta mala baja. Por favor, entonces, que la Comisión tome este criterio, voy a hacer personalmente llegar el criterio del Procurador General de la Nación sobre este tema, digo sobre el actual Procurador General de la Nación y sobre el anterior Procurador General de la Nación, para que el Congreso pueda interpretar convenientemente. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Serrano, tiene la palabra.

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente y señores legisladores, sin querer de ninguna manera poner obstáculos a este Proyecto porque compartimos plenamente con el derecho que tienen los deudos de los ex-combatientes a gozar de una pensión que les permita vivir con dignidad y no de la manera como se ha señalado con pensiones de tres mil, de cuatro mil sucres. Con cuatro mil sucres ahora no puede vivir un perro, es infamante, es acanallante eso de pagar pensiones de cuatro mil sucres mensuales a personas. Pero me asalta una duda como dice don Sebastián de Arimatea, que haya un problema de orden constitucional en este Artículo, porque estamos reformando un Decreto Ejecutivo, y entonces me gustaría mucho que la Comisión para el segundo debate, a pesar de que el Informe dice que es perfec-

.../...

tamente constitucional, pero en el segundo debate que se esclarezca plenamente esta situación de las reformas al Decreto Ejecutivo diez sesenta y seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mejía, tiene la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, asimismo tratando de ayudar a que sea algo viable, y para sujetarnos a lo que dice el Artículo setenta y dos de la Constitución, también debe decir algo con cargo a qué o cómo va a financiarse, porque ésto representa un gasto y todo ésto se paga y modestia aparte, sugerimos en el Decreto inicial que se extendió este beneficio a los combatientes de 1941, si mal no recuerdo hay un inciso en el Artículo de una Ley que se elevó salarios que dice que se pagará con cargo al Presupuesto General del Estado a través de la partida Pensiones del Estado. Algo similar tiene que decirse aquí para que el asunto sea más viable desde luego, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Luis Ponce, tiene la palabra.-----

EL H. PONCE PALACIOS.- Señor Presidente, yo quiero sumarme a los planteamientos de la Honorable Cecilia Calderón y en forma especial a la necesidad de que dentro de este mismo Proyecto que está en trámite se incluya la interpretación correspondiente en lo que se refiere al beneficio que corresponde a todos los ex-combatientes de 1941 que son portadores del respectivo carnet como dice en la disposición legal respectiva y que ha sido interpretada negando el derecho a quienes no han tenido una buena baja. Sin embargo, de que aquellas personas mantienen el carnet respectivo y están recibiendo la pensión de los cuatro mil sucres, lo cual constituye pues un tratamiento injusto que debe ser indiscriminatorio, que debe ser debidamente considerado por el Congreso Nacional y solventado a través de la respectiva interpretación. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mauge, tiene la palabra.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, para la inquietud que se planteó aquí de parte del Honorable Serrano, nosotros no estamos creando nada, lo que sucede es que este beneficio se creó en 1979 y

.../...

cuando en 1989 se reformó una ley se omitió lo que ya era un beneficio de las viudas de los ex-combatientes. De tal manera que, lo que estamos haciendo ahora es un acto de justicia de prácticamente una interpretación de la ley, de reponer una omisión involuntaria que se hizo por parte de la legislatura que determinó que las Fuerzas Armadas detengan el pago, aquí estuvo el Ministro de Defensa y justamente esa fue la opinión, este Proyecto recoge también la opinión del Ministro de Defensa que dijo que solamente mediante una nueva interpretación de la reposición de esa omisión por parte de la legislatura se devolvería a las viudas de los ex-combatientes; y, lo que estamos haciendo es que no sean los cuatro mil sucres, sino como era antes de los cuatro mil que eran o equivalían a un salario mínimo vital, ahora el vital no es de cuatro mil sucres y sin embargo, se seguía pagando así; de tal manera que, lo que yo sí quiero señalar es que lo que estamos haciendo es reparar una omisión involuntaria que hizo la propia legislatura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Alarcón Rivera, tiene la palabra.--

EL H. ALARCON RIVERA.- Señor Presidente, señores legisladores, efectivamente no hay ninguna violación de orden constitucional al aprobar este Decreto, ello ya estuvo establecido como se ha manifestado claramente el 16 de noviembre de 1979 y lo único que estamos haciendo es reconocer nuevamente este derecho ya adquirido por el beneficio establecido en favor de los ex-combatientes de 1941. Quiero adherirme a lo planteado por la economista Cecilia Calderón, y apoyar plenamente este acto de justicia en favor de hermanos ecuatorianos.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones, el Artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- El presente Decreto regirá desde su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando.- Que mediante Decreto Legislativo publicado en el Re-

.../...

gistro Oficial N° 67 de 16 de noviembre de 1979 y Ley 68-010, publicada en el Registro Oficial N° 41 de 29 de noviembre de 1968, se extiende a las viudas y herederos de los ex-combatientes de la Campaña Internacional de 1941 el derecho a percibir las pensiones que el Estado reconoce al personal de Oficiales y Tropa por su relevante actuación y defensa de la integridad y soberanía nacionales.- Que el Congreso Nacional al expedir la Ley 024 sobre sueldos y salarios publicada en el Registro Oficial N° 193 de 13 de mayo de 1989, dispuso que los beneficios establecidos en el Artículo 7 se extiendan a los ex-combatientes, oficiales y tropa que actuaron en el conflicto bélico de 1941, prescindiendo involuntariamente de incluir expresamente a los deudos de los ex-combatientes.- Que en el Decreto N° 1066 publicado en el Registro Oficial N° 314 de 14 de noviembre de 1989 relacionado con la fijación de nuevos sueldos y salarios mínimos vitales y correspondientes incrementos se mantiene esta involuntaria omisión.- Que es necesario precautelar la vigencia de los derechos que el Estado ha reconocido en favor de los deudos de ecuatorianos que han contribuido al fortalecimiento de la integridad y soberanía nacionales.- En ejercicio de sus facultades constitucionales, Decreta". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Con las observaciones señaladas pasa a la Comisión correspondiente.- Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Punto número cuatro....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, un ratito, señor Secretario, Honorable Espinoza, tiene la palabra.

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Sí, señor Presidente, solamente para ver si es que se ratifica o se rectifica, desgraciadamente en la lectura del Proyecto que crea rentas para el Comité Permanente del Carnaval de Guaranda, al final usted dispuso que se pase a la Comisión de lo Tributario, yo había hablado con usted por obvias razones de que quisiéramos que este Proyecto pase a la Comisión de lo Económico, no solamente por eso, sino porque además, le compete porque se trata de fomento turístico. De tal manera que, si no hay

.../...

objeciones de los señores legisladores, yo le regoría, señor Presidente, que rectifique o ratifique esa decisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con toda consideración usted sabe que la Presidencia tiene un amplio criterio, pase a la Comisión de lo Económico.- Continúe, señor Secretario, con el siguiente punto del Orden del Día.-----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO.- Punto número cuarto del Orden del Día: "Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Santa Clara en la Provincia de Pastaza. N° II-89-024".- "Artículo 1.- Créase el Cantón Santa Clara en la Provincia de Pastaza, cuya cabecera cantonal será la ciudad de Santa Clara". Hasta aquí el Artículo uno, señor-Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Tiene la palabra el Honorable De la Torre.-----

EL H. DE LA TORRE ANDRADE.- Señor Presidente, señores legisladores, la Provincia de Pastaza es la de mayor extensión en el país, abarcando más de veinticinco mil kilómetros cuadrados y en los actuales momentos existen solamente dos cantones, uno de ellos el Cantón Mera y el Cantón Pastaza, que tiene una extensión mayor que casi todas las provincias ecuatorianas. Esto hace que se dificulte la administración seccional del Cantón y que muchos sectores de la Provincia sean relegados por la falta o por la imposibilidad de los Municipios, del Consejo Provincial de Pastaza en atender a estos sectores poblacionales diseminados en la Provincia de Pastaza. Es criterio también de los organismos de planificación del país de que en la Provincia de Pastaza se hace necesario la creación de varios cantones con el objeto de servir de manera más óptima a estos sectores poblacionales disgregados en este amplio territorio. Por esta razón, señor Presidente y señores diputados, yo les solicito de la manera más encarecida la aprobación de este Proyecto de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- La jurisdicción político-administrativa comprenderá la parroquia de Santa Clara".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. El siguiente Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- Los límites del Cantón Santa Clara serán los mismos que corresponden a los de la Parroquia Santa Clara". Hasta aquí el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Honorable Serrano, tiene la palabra.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente, en este Artículo tiene que fijarse con precisión los límites que va a tener el nuevo Cantón en la Comisión de lo Civil y Penal, donde se tramitan las cantonizaciones y no por estar ahora en esa Comisión, sino por la experiencia anterior, existen muchos problemas cuando se cantonizan simplemente de esta manera los pueblos, para la Comisión, deberá solicitar a la Comisión de Límites Internos de la República, que se señale con precisión los límites del nuevo Cantón.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable De la Torre, tiene la palabra.-----

EL H. DE LA TORRE ANDRADE.- Señor Presidente, para información de los señores legisladores, existe un Informe de la Comisión de Límites enviado con oficio número FG del 11 de octubre de 1990, en cuyo anexo tres y cuatro están establecidos los límites de la Parroquia, los mismos que constan en los documentos que posee la Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "Artículo 4.- Sin perjuicio de la asignación de los fondos provenientes de la explotación petrolera para el desarrollo de los organismos seccionales, el nuevo Cantón percibirá las asignaciones de retención automática e inversiones que le corresponden al Fondo Nacional de Participaciones". Hasta aquí el Artículo cuatro, señor Presidente.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Honorable De la Torre, tiene la palabra.-----

EL H. DE LA TORRE ANDRADE.- Que se cambie, señor Presidente, "Fondo Nacional de Participaciones" por "Fondo de Desarrollo Seccional".--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiete Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Disposiciones Transitorias.- Primera.- La administración del nuevo Cantón Santa Clara seguirá a cargo del Municipio de Pastaza, hasta cuando se elijan y se posesionen el Presidente y Concejales del Concejo Cantonal de Santa Clara".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- Siguiete Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Segunda.- El Tribunal Supremo Electoral de conformidad con la Ley, convocará a elecciones para Presidente y Concejales de la Municipalidad de Santa Clara". Hasta aquí la Segunda Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- El Artículo Final, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo Final.- Esta ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando.- Que la Provincia de Pastaza con su gran extensión territorial y la insuficiencia económico-administrativa de sus escasos dos cantones, ocasionan grandes dificultades para el normal desarrollo y progreso integral de la Provincia.- Que la revisión de la división territorial de Pastaza permitirá la incorporación al desarrollo socio-económico de extensas zonas marginadas y actualmente sin visas de desarrollo.- Que es obligación del Estado atender los requerimientos y aspiraciones de los pueblos.- Que al desarrollar el análisis detenido de la realidad geopolítica y socio-económica de la Parroquia Santa Clara, se ha comprobado que es imprescindible

.../...

elevantla a la categoría de Cantón.- En uso de las atribuciones constitucionales de que se halla investido, Expide". Hasta aquí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- El Proyecto pase a la Comisión de lo Civil y Penal.- Continúe, señor Secretario, con el siguiente punto del Orden del Día.-----

VII

EL SEÑOR SECRETARIO.- Punto número 5.- "Lectura del Proyecto de Ley de Interpretación al Artículo 10 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos. III-90-095".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mejía, antes de entrar a tratar el Proyecto tiene la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, me asiste una duda y por eso la inquietud o más bien dicho el pedido de que usted se sirva disponer que por Secretaría se lea el literal d) del Artículo cincuenta y nueve de la Constitución Política del Estado vigente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario, como lo solicita el Honorable Mejía Montesdeoca.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "Artículo 59.-de la Constitución Política de la República- literal d) Expedir, modificar, reformar, derogar e interpretar las leyes, establecer o suprimir impuestos, tasas u otros ingresos públicos", Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mejía, tiene la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- El Artículo sesenta y seis de la Constitución, señor Presidente, que por favor sea leído.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 66 -de la Constitución Política-

.../...

El Congreso Nacional conoce, aprueba o niega proyectos de ley. En su receso esta atribución corresponde al Plenario de las Comisiones Legislativas".-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- De la norma constitucional parecería que el Plenario no tiene facultad para interpretar las leyes y ratifico este criterio que yo tengo, respetando como siempre el de los demás, solicitándole a usted que se sirva disponer que se lea el Artículo ciento cuarenta y siete del Reglamento Interno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "Título Sexto.- De la interpretación y reforma de la Constitución y las leyes.- Artículo 147.- Sólo al Congreso Nacional, en sus sesiones ordinarias o extraordinarias, le corresponde interpretar la Constitución y las leyes de la República, de un modo generalmente obligatorio. La discusión se hará en dos sesiones y aprobada que sea, será enviada al Registro Oficial, para su publicación". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, Honorable Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, una vez que usted ha dispuesto y agradeciéndole la lectura de estas normas legales yo considero de que desgraciadamente el Plenario a pesar de estar facultado a expedir leyes, pero de las normas constitucionales que han sido leídas lo mismo del Reglamento nuestro, no tiene facultad para interpretar y en realidad, señor Presidente, en los pocos años que estoy en el Congreso o medianos años que estoy, no hay antecedente que el Congreso -perdón-, que el Plenario haya interpretado una Ley, lo que si se puede hacer mejor es con un simple Artículo decir que el Artículo tal de la Ley tal dirá tal cosa, que es exactamente igual, pero yo, desde luego es mi criterio, respetando el de los demás, el Plenario no tiene facultad para interpretar leyes. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Alarcón Rivera, tiene la palabra.

.../...

EL H. ALARCON RIVERA.- Sí, señor Presidente, la economista Cecilia Calderón había solicitado un cambio en el Orden del Día, que era referente al punto número nueve: "Conocimiento y Resolución sobre la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales que suspende los efectos del Artículo tercero del régimen constante en el Acuerdo Número 004 del Ministerio de Defensa Nacional". Había solicitado ese cambio y entiendo que se había aprobado; entonces, quería, señor Presidente, con todo comedimiento solicitarle que se haga realidad ese cambio para poder tratar este asunto de tanta importancia que ha sido relegado en algunas sesiones por causa de que estamos esperando que llegue un alegato del señor Ministro de Defensa. Así que le encarecería, señor Presidente, dar paso a la petición de la economista Calderón, que entiendo fue aprobada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que se resolvió es la moción propuesta por el Honorable Salgado, con la modificatoria del Honorable Maugé y con la modificatoria de la Honorable Cecilia Calderón, en el sentido de que se mantenga el primer punto del Orden del Día. Sin embargo, le voy a ceder la palabra a la Honorable Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Sí, señor Presidente, la moción que yo presenté para cambiar el Orden del Día incluía que se mantenga el primer punto; que en segundo punto se trata la ley que creaba rentas para festejar el Carnaval de Guaranda; que en tercer lugar, se trate el Proyecto que hace relación a los montos que deben percibir los deudos de los ex-combatientes de 1941; y, yo había planteado que en el siguiente punto del Orden del Día, el número cuatro, se conozca la Resolución sobre la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales que suspende los efectos del Artículo tres del régimen constante en el Acuerdo cero cero cuatro del Ministerio de Defensa Nacional; e incluso después también plantié como siguiente punto del Orden del Día, el Conocimiento y Resolución sobre otra Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales sobre el caso cuatro siete tres y que hace relación al Reglamento de Empleados Cíviles de las Fuerzas Armadas, cuando se votó la moción del Diputado Salgado, se dijo que se la votaba con la modificación que yo estaba introduciendo. El aceptó esa modificación, entonces, quiere decir que se votó lo que él propuso y lo que yo propuse. Entonces, pido que se haga efectivo ésto que aquí se votó, por supue

.../...

to ya se han leído los otros proyectos que también son importantes y pues, terminemos el que estamos viendo, pero de manera inmediata conozcamos esas dos resoluciones del Tribunal de Garantías Constitucionales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Para que se aclare esta materia y quedemos todos en paz, le ruego, señor Secretario, que se sirva dar lectura a la resolución que se voto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La propuesta que está contenida en el Orden del Día es la siguiente, señor Presidente. Como primer punto del Orden del Día está el primer punto; como segundo punto del Orden del Día, es el que era el punto ocho, que dice: "Lectura del Proyecto que asigna recursos al Comité Permanente del Carnaval de Guaranda"; como tercer punto, es el número cinco: "Primer debate del Proyecto de Decreto en favor de las viudas y herederos de los ex-combatientes de 1941"; como cuarto punto: "Lectura del Proyecto de Creación del Cantón Santa Clara en la Provincia de Pastaza"; y, como quinto punto: "Conocimiento y Resolución sobre la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales que suspende los efectos del Artículo 3 del régimen constante en el Acuerdo N° 004 del Ministerio de Defensa Nacional", y esa fue la moción que se voto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, continúe con el quinto punto, una vez que se ha aclarado perfectamente lo que se resolvió. Le ruego.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, estamos en el cuarto punto.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por eso le digo que continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "Artículo 1.- Interpretase el Artículo 10 de la Ley de Remuneraciones publicado en el Registro Oficial N° 714 del 3 de enero de 1975, en el sentido de que la Bonificación Especial en favor del Servidor Público que fuese designado para desempeñar sus funciones en la Región Amazónica e Insular de Galápagos, se le pagará independientemente que el Servidor Público sea o no nativo de las citadas regiones". Hasta aquí el Artículo uno, señor Presidente.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones.- Honorable De la Torre, tiene la palabra.-----

EL H. DE LA TORRE ANDRADE.- Señor Presidente, en 1974 se expidió la Ley de Remuneraciones y muchas de las entidades públicas, Ministerios, entidades autónomas, expidieron una serie de reglamentos, acuerdos ministeriales, por medio de los cuales se entregaban a sus empleados y servidores públicos una bonificación especial por ubicación geográfica que iba de cero hasta el cincuenta por ciento de acuerdo con el reglamento de cada Institución. El hecho es, señor Presidente y señores legisladores, que muchas instituciones no gozaron de ese derecho, pero hace un año aproximadamente se produce un caos jurídico cuando la Contraloría en unos casos considera que el pago de esta bonificación es ilegal y sólo tienen derecho aquellos funcionarios o empleados que nacieron en una provincia distinta de las provincias amazónicas o insular, pero esta norma no es general y se la ha aplicado en un sentido particular de acuerdo al criterio del Auditor de turno. Con el objeto de aclarar lo establecido en el Artículo diez de la Ley de Remuneraciones, yo he presentado un Proyecto de Ley de interpretación del Artículo, por medio del cual se establece que este beneficio es general y no es particular, es general para todos los servidores públicos de la Región Amazónica. Yo quiero aclarar, señor Presidente, que esto no afecta al presupuesto general del Estado, porque todas las entidades tienen previsto en sus proformas presupuestarias el pago de esta bonificación; precisamente con el objeto de legalizar o de regularizar este proceso hemos presentado este Proyecto de Ley que va a permitir del caos crear un estado de normalidad entre los funcionarios públicos y empleados públicos de la Región Amazónica y de la Región Insular del Ecuador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Mejía, tiene la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, como lo expresé en mi primera intervención, únicamente para ayudar a que las cosas salgan mejor de la buena intención que tienen todos los señores legisladores, me permití hacer leer el Artículo cincuenta y nueve, literal d) de la Constitución y el Artículo sesenta y siete; pero a más de eso señor Presidente, el Artículo ciento cuarenta y siete de nuestro Re

.../...

glamento es por demás claro, dice que "sólo el Congreso Nacional -entre sus atribuciones privativas-, dice: "sólo al Congreso Nacional en sus sesiones ordinarias o extraordinarias le corresponde interpretar la Constitución y las leyes de la República"; entonces, señor Presidente y señores legisladores, lo único que yo trato es de que este Proyecto de Ley en lugar de decir que se interpreta, más bien se haga la reforma al Artículo. Yo sé, señor Presidente, que hay una gran diferencia entre la interpretación y la formulación de una reforma, y la gran diferencia está en que la interpretación no requiere sanción de parte del Ejecutivo y esta interpretación que da el Congreso tendría que ir directamente al Registro Oficial, en eso consiste la gran diferencia. Pero por esa diferencia, señor Presidente, no creo que nosotros debamos atropellar procedimientos establecidos en la Constitución y el Reglamento Interno de la Función Legislativa, desde luego y como siempre respetando el criterio de los demás señores legisladores. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro terminada la sesión y convoco para el día de mañana a las cuatro de la tarde. No hay el quórum-reglamentario, señores. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Están presentes en la Sala catorce señores legisladores, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se clausura la sesión, y convoco para mañana a las cuatro de la tarde.

.../...

VIII

El señor Presidente, declara clausurada la Sesión siendo las dieci
nueve horas cuarenta minutos.-----

DR. EDELBERTO BONILLA OLEAS
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL



LCDO. CAMILO RESTREPO GUZMAN
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

DR. ROOSEVELT ICAZA ENDARA
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

lrg/.